Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 386 **/2020** Asunción, 15 de abril de 2020

Señor
VICTOR CASAS PINCOSCKI, Intendente
Municipalidad de Tomas Romero Pereira.
Departamento de Itapuá

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Tomas Romero Pereira en fecha 15 de abril del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°77.013; en la cual hace referencia a la solicitud de cancelación de la Nota DAE N° 278/2020 de fecha 02 de abril del corriente debido a que feneció la vigencia del mismo y se procede a la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar para su implementación en las instituciones educativas.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta Nota de Solicitud.

Proyecto autorizado – Año 2019

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
09	358	2019	151	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2020	177		

Modificación solicitada- Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
09	395	2020	177	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. N° 2847

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N°1 el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente actualización tiene una vigencia de 10 (diez) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benitez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 13 de abril de 2020.

Señora
Killy Moleda- Directora General
Dirección Gral. De Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la **Actualización de la Nota DAE N° 278/2020 de la Modificación** del *"Proyecto de Almuerzo Escolar bajo la modalidad cocinando en las Escuelas" Aprobado por esta Dirección a su digno cargo para los años lectivos 2019-2020 para poder* ***Aumentar las cantidades de niños beneficiarios.***

La petición obedece a que actualmente según los datos que arroja el RUE ha habido cambios en la Escuelas que fueron intervenidas con el Proyecto aprobado para el efecto el ejercicio anterior, y actualmente se han dado las variaciones en cuanto a las cantidades de alumnos que son beneficiados con el programa de almuerzo escolar y estamos abocados a la tarea de poder actualizar la cantidad de comensales para que a todos pueda llegar el beneficio de la entrega del Kits de alimentos no perecederos que se está realizando en respuesta a la crisis de la pandemia del Covid-19.

Sin otro particular motivo y a la espera de contar con la aprobación de lo solicitado debido a que hasta la fecha de hoy no se ha podido concretar la ENTREGA de los kits a los beneficiarios por cuestiones administrativas internas que están por buen camino de resolverse y poder en el menor de los tiempos concretar la provisión de los kits de alimentos a las escuelas beneficiarias.

Atentamente,

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal
Municipalidad T. Romero Pereira

MINISTE[illegible] CIENCIAS
DIRECCIÓN [illegible] ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xiloma Nº 77.013.
Recibido por: Claudia Benítez
Fecha: 15/04/20 Hora: 10:06.